trenes de alta velocidad hacen entrega a las autoridades españolas de criminales de segundo grado. En la actualidad, digan lo que digan los que tienen algo que decir, Francia sigue siendo el refugio de ETA, y aún se contempla en sus amnistías la figura del «refugiado político», lo que supone un insulto a toda la sociedad española. «Francia entrega al etarra equis», y todos lo celebran. Pero Francia sabe dónde están, y cómo viven y de qué lo hacen una gran parte de los asesinos etarras y siguen estando, y viviendo tranquilamente a sabiendas de su seguridad. Se ha mejorado un poco desde los tiempos del cursi de Giscard d'Estaign, pero muy superficialmente.

Los esfuerzos personales son muy de agradecer y loables, pero es el sistema el que impide la profunda y auténtica colaboración. Sin el apoyo de Francia, ETA ya habría desaparecido, al menos como amenaza inmediata para la sociedad española. Hoy mismo, puede usted pasearse por la Rue Gambetta de San Juan de Luz, o la Rue de Mazagrin de Biarritz o por cualquier calle de Bayona, o de Urrugne o de Hendaya y toparse con los peores facisnerosos gozando de su libertad. Y eso sucede porque así lo aceptan y permiten las amigables y colaboradoras autoridades francesas.

Soy consciente de que esto que digo no lo pueden suscribir ni don Jaime Mayor Oreja ni don Abel Matutes ni doña Loyola de Palacio, que sufren y padecen del cinismo oficial y tienen el deber de ajustarse a las consideraciones públicas que toda relación internacional requiere. Pero de ahí a callarse, media un largo trecho. Y sólo como desahogo, como grito de alivio ante la desmesura de la deslealtad francesa respecto a España, bueno es recordar, de acuerdo con la fiel interpretación de nuestro idioma, que quien hace cabronadas es un cabrón, y que España no merece las cabronadas continuas de los franceses.

Voilá.

Alfonso USSÍA

ZIGZAG

Medidas policiales y judiciales

Tiene mucha razón el presidente de la Junta de Galicia, Manuel Fraga, al decir que contra el terrorismo es preciso intensificar la «acción policial y judicial», incluyendo el cumplimiento completo de las penas. Frente a las alimañas etarras y su camada sólo cabe que caiga sobre ellos todo el peso de la ley. En esta vía se ha situado con acierto el Gobierno del PP, pues otro camino, además de que sería una burla a los cientos de víctimas de ETA, resulta completamente ineficaz. La banda mafiosa sólo conoce el lenguaje de la más cobarde violencia, como ayer volvió a mostrar por enésima vez con el atentado a Javier Pérez Aja. Toda la sociedad está en el punto de mira de los etarras, que buscan a la desesperada sembrar la tragedia por doquier e imponer su dictadura del terror. La inmensa mayoría de los españoles comparte las palabras de Manuel Fraga y rechaza las irresponsables opiniones de quienes hacen el juego a los terroristas al proponer cualquier tipo de negociación o diálogo con ETA, que únicamente supondría, por mucho que intenten revestirlo de otra forma, la indigna claudicación de un Estado de Derecho ante una banda de asesinos. Aplicando con firmeza medidas policiales y judiciales es posible acabar con la lacra terrorista.

ADRIANO

Escenas políticas

DOCUMENTOS

CIRCULAN por el encrespado mar de las togas algunos documentos de lectura obligada, absolutamente indispensables para navegar por esas aguas y no encallar en Scila ni meterse en Caribdis. A los escritos jurídicos no se les puede pedir amenidad, pero ya tiene uno las pestañas hechas a todo, a la literatura forense y al «Paraíso perdido» de Milton. Y además, ya lo dice el aforismo, «al papel y a la mujer, hasta el culo le has de ver». Miro un rato el culo de Marlene Mourreau en televisión, y, hala, a los documentos.

Uno de esos documentos de lectura obligada es el recurso que la fiscal María Dolores Márquez de Prado ha presentado en la Sala de lo Contencioso de la Audiencia Nacional, firmado por ella y por el letrado Antonio García-Trevijano. Además de los argumentos puramente jurídicos, hay otros de carácter extrajurídico que declaran la contaminación política de la decisión sancionadora. Al final de un proceso oscuro y complejo, fueron el Gobierno y su presidente quienes decidieron un traslado que, a medida que se estudia y se conocen sus circunstancias, aparece como más injusto e inicuo.

La inspección que el señor Martínez Zato efectuó en la Audiencia Nacional no parece un modelo de ecuanimidad y justicia. Martínez Zato es un felipista idólatra, un embelesado de Belloch y un ex director general de Ledesma, y entró a inspeccionar a los fiscales de la Audiencia a paso de elefante. La peor librada de los cuatro fiscales que entonces se llamaron «rebeldes» y que ahora, junto a sus compañeros del Consejo Fiscal, tendrían que ser considerados «ursulinas», fue Márquez de Prado. Parece que el Consejo Fiscal se ha propuesto dos objetivos primordiales y excelsos: jorobar a sus compañeros más laboriosos y eficaces y oponerse al ascenso en la Carrera de cualesquiera otros. El Consejo Fiscal es el «hombre sagrado» de Bakunin: su misión es destruir.

Los fiscales del Consejo acogieron con entusiasmo antropófago las propuestas sancionadoras de Martínez Zato, y al Fiscal General del Estado (Ortiz Úrculo) le faltaron arrestos para no hacer caso de un asesoramiento tan infundado. Luego, a la señora ministra le faltaron esos mismos arrestos para rechazar la propuesta de Ortiz Úrculo. Y por último, el Gobierno pensó ingenuamente que entregando al Consejo Fiscal la cabeza de Márquez de Prado iba a sosegar las aguas, cuando en realidad lo único que logró fue encresparlas más y envalentonar a los «elementos». Otro documento que habría que conocer, y que hasta ahora permanece secreto, es el informe de la ministra de Justicia al Gobierno en relación con el castigo a la fiscal sacrificada. Ahí quedaría revelado el criterio exculpador de la ministra y el carácter político de la decisión.

Otro papel. El informe de los peritos de Hacienda sobre Sogecable fue filtrado a «El país» en ausencia del titular del juzgado, y fue manipulado por ese periódico, hermano gemelo de Sogecable, ambos hijos de Polanco. La falsificación de las cuentas fue convertida en exculpación de los responsables. ¡Fantástico periodismo! El original íntegro de ese informe también resulta de lectura indispensable.

El documento con instrucciones inhabituales que Ortiz Úrculo dejó escrito al fiscal del sumario de Sogecable, Ignacio Gordillo, tiene carácter de testamento dictado después de la muerte del testador. Lo redactó Ortiz Úrculo después de cesado, y en él se ordena al fiscal que se oponga inmediata y sistemáticamente a cualquier medida cautelar que adopte el juez contra los imputados de Sogecable. Es un documento que, en la práctica, paraliza un sumario que está encontrando toda clase de obstáculos, incluidos los más sucios, artificiosos y repugnantes: presiones de diverso tipo, mutilación de actas judiciales, filtración y manipulación de documentos, calumnias, injurias, espionaje, el tururú, la bulibulibancia y el pirulí de La Habana.

Jaime CAMPMANY

ABC SEVILLA (Sevilla) - 11/06/1997, Página 21
Copyright (c) DIARIO ABC S.L, Madrid, 2009. Queda prohibida la reproducción, distribución, puesta a disposición, comunicación pública y utilización, total o parcial, de los contenidos de esta web, en cualquier forma o modalidad, sin previa, expresa y escrita autorización, incluyendo, en particular, su mera reproducción y/o puesta a disposición como resúmenes, reseñas o revistas de prensa con fines comerciales o directa o indirectamente lucrativos, a la que se manifiesta oposición expresa, a salvo del uso de los productos que se contrate de acuerdo con las condiciones existentes.